

SOLICITUD DE INGRESO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO

COD. 201.08

TRÁMITE SIN COSTO

Cantón, dd/mm/aaaa

Señor:

Secretario Técnico CGREG

Puerto Baquerizo Moreno.-

Quienes suscribimos la presente solicitud con el debido comedimiento comparecemos y solicitamos la autorización de ingreso a la provincia de Galápagos de un vehículo eléctrico para uso particular, de las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO:

Marca:	Clase:	Capacidad de carga:
Modelo:	Autonomía:	Tipo de batería:
Año:	Color:	Potencia:

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombres:

Apellidos:

N.º Cédula de identidad:

N.º Huella dactilar:

Estado Civil:

N.º Certificado de votación:

N.º Carné de residencia:

INFORMACIÓN CÓNYUGE/CONVIVIENTE

Nombres:

Apellidos:

N.º Cédula de identidad:

N.º Huella dactilar:

Estado civil:

N.º Certificado de votación:

N.º Carné de residencia:

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en:

Dirección:

Email:

Teléfono:

Yo,, con cedula de ciudadanía No....., por mis propios y personales derechos (o en legal representación de la persona jurídica identificada en este documento), DECLARO que lo consignado en este formulario se encuentra en absoluta correspondencia con la verdad, que conozco y entiendo las normas vigentes, que estoy consciente y asumo las consecuencias de presentar información falsa o de inducir en error por medio de la presente a la Autoridad, por lo que DECLARO ser responsable de toda la información generada por el presente y asumo las consecuencias legales del mismo.

Atentamente,

SOLICITANTE

NOMBRE

CI

CONYUGUE

NOMBRE

CI

Adjunto los siguientes requisitos:

1. Ficha técnica del vehículo indicando la clase, modelo, tipo, potencia, tipo de batería, capacidad de carga, según corresponda al tipo de vehículo;
2. Alguno de los siguientes documentos, según corresponda: acta de matrimonio, inscripción de la unión de hecho; documento probatorio de tenencia de hijos menores de edad; carné de discapacidad emitido por la autoridad competente.
3. Carta de compromiso firmada por el solicitante, en la cual declara y se compromete a cumplir con los aspectos técnicos en cuanto al tipo de cargador e implementación del sistema de medición, según lo establecido en la Resolución ARCONEL 038/15 de 24 de junio de 2015.

la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno verificará que:

1. Ni el solicitante ni su cónyuge o conviviente, posean otro vehículo terrestre en la provincia de Galápagos (excepto maquinaria agrícola); y
2. Ni el solicitante ni su cónyuge o conviviente hayan transferido su vehículo en los últimos 5 años.